

Villa Santa Rosa, 30 de diciembre de 2024.-

DECRETO N° 100/2024

VISTO:

La Ordenanza N° 910/2017 que establece un Plan de Facilidades de Pago para los contribuyentes morosos sancionado por el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa con fecha 05 de junio de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza faculta en su artículo 3º al Departamento Ejecutivo a prorrogar la vigencia de la misma mediante Decreto;

Que los Decretos 045/2017; 107/2017; 105/2019; 112/2021 y 093/2023 han venido prorrogando la vigencia de dicha norma;

Que ante el vencimiento del período dispuesto por el Decreto 093/2023 se hace necesario dictar el instrumento que prorogue su aplicación;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PRORRÓGASE a partir del 31 de diciembre de 2024 el régimen establecido por la Ordenanza N° 910/2017 por el término de 24 (veinticuatro) meses, por lo cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Artículo 2º) ELÉVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


Lic. CORONELL CLAUDIA B.
SECR. DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



9 de Julio 590 - 3574 480210 / 396
WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR

